



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **45942 PER – MENSAJE 4952**, venido en revisión, por el cual se prorroga por un año, contado a partir de la expiración de su vigencia la designación que realizó el Poder Ejecutivo conforme lo dispuesto por su artículo 66 bis de la Ley 13014, modificada por Ley 13697 (Defensor Público subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Circunscripción 4 Vera; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 25 de noviembre de 2021 obrante a fojas 07, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Prorrógase por un año, contado a partir de la expiración de su vigencia, la designación que realizó el Poder Ejecutivo - conforme lo dispuesto por el artículo 66 bis de la ley N° 13014, modificada por ley N° 13697 - de:

a) Sergio Alberto Olivera (Clase 1979 - MI 27.446.697) Defensor Público Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal - Circunscripción N° 4 - Vera.

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sin perjuicio de ello, el subrogante cesará en el cargo en caso de reintegrarse el subrogado o de asumir un nuevo titular designado para el cargo.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 07 de julio de 2022.

**FIRMANTES: BLANCO – BERMÚDEZ - BUSATTO – ESPÍNDOLA –
LENCI – MAHMUD - REAL - RUBEO**